

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.**

1º de octubre de 2020.

EJECUTIVO No. 110013103014 2018-00334-00.

DEMANDANTE	REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ORION S.A. RIORION SA.
DEMANDADO	ROCAS Y AGREGADOS DE CARUPA

En atención a lo solicitado por los apoderados Jorge Arturo Muñoz Vivas apoderado de la sociedad demandante y Sergio Alfonso León Ríos y de conformidad con lo establecido en el Artículo 312 Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

1- DECLARAR la terminación del PROCESO EJECUTIVO DE REPRESENTACIONES INDUSTRIALES ORION S.A. RIORIONSA. vs ROCAS Y AGREGADOS DE CARUPA, por TRANSACCION.

2. LEVANTAR las medidas cautelares existentes para el presente proceso; **EN CASO DE REMANENTES** póngase a disposición del Juzgado pertinente, de conformidad con el Artículo 466 Código General del Proceso. OFÍCIESE SI FUERE NECESARIO.

3. ORDENAR el DESGLOSE del título base de la acción a favor y a costa de la parte DEMANDADO, con las respectivas constancias.

4. Ordenar la entrega del 100% de los dineros embargados en el proceso de la referencia a favor de la sociedad demandante REPRESENTACIONES ORION EN REESTRUCTURACION S.A.

Para este efecto, dado que ahora es posible que el pago de los títulos se haga mediante transferencia electrónica, si así lo desea el beneficiario, deberá indicarlo a este despacho, en firma esta providencia. (<https://www.bancoagrario.gov.co/>)

En firme archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37f365cf7fab72ef633302e409d8ac9006aae4675dbfd213da955d890ddf9dd3

Documento generado en 01/10/2020 05:42:46 p.m.